. Poder Ejecutivo . Provincia de Buenos Aires

LA PLATA = & DIC. 2015

VISTO el expediente Nº 2100-4020/15, la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, el Decreto Nº 3/12 y sus modificatorios, y



Que el agente Jorge Alberto PICCI revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0027-XIII-3, Contable Ayudante "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Dirección General de Administración del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología;

Que a foja 1 Jorge Alberto PICCI ha presentado la renuncia al cargo, a partir del 4 de diciembre de 2015, como Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental - Secretaría General de la Gobernación, oportunamente designado mediante Decreto Nº 186/14;

Que en tal sentido el agente solicita su ubicación, a partir del 4 de diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 171 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que surge de los antecedentes obrantes que el agente mencionado reúne la totalidad de los requisitos exigibles para acceder a su ubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, Oficial Principal 1º, Categoría 24, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Dirección General de Administración del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología;

Que asimismo se propicia el traslado definitivo con su cargo de revista a a Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires del agente Jorge Alberto PICCI, a partir de la fecha de notificación, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;





Que a fojas 2, 9 y 20 han prestado conformidad al traslado de referencia el interesado, el Director General de Administración del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología y el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires, respectivamente;

Que la correspondiente adecuación y transferencia de cargo se efectúa en el marco de las disposiciones del artículo 20 inciso 1) de la Ley Nº 14.652 – Presupuesto General Ejercicio 2015;

Que lo tramitado encuadra en las previsiones de los artículos 24 y 171 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, Decreto Nº 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General de la Gobernación – Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental -, a partir del 4 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia presentada por Jorge Alberto PICCI (DNI Nº 421.482 – clase 1975) al cargo de Director General de Administración, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 186/14.



Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley Nº 14.652 – Jurisdicción 11 - Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Administración, Categoría de Programa ACE 002 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Finalidad 4 - Función 6 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01, la siguiente adecuación de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo)

un (1) cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 06 (Jerárquico)

un (1) cargo

ARTÍCULO 3º. Modificar - Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología - Dirección General de Administración -, el Plantel Básico de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, suprimiendo un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0027-XIII-3, Contable Ayudante "D" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Modificar – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Administración, el Plantel Básico de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares incorporando un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen Retreinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5º Ubicar, en Jurisdicción - Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología - Dirección General de Administración -, a partir del 4 de diciembre de 2015, a Jorge Alberto



DE DESIGNATION OF STATE OF STA

PICCI (DNI Nº 24.421.482 — clase 1975), en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, categoría 24, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), computando una antigüedad de más de tres (3) años consecutivos en cargos sin estabilidad, y una antigüedad superior en la Administración Pública Provincial de quince (15) años al momento de su renuncia en el citado cargo.

ARTÍCULO 6º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley Nº 14.652 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial –, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 11 – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología

ACE002 - Dirección General de Administración

Finalidad 4 - Función 6 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 1

Agrupamiento Ocupacional 6 (Jerárquico)

un (1) cargo

CRÉDITO

Organismos Descentralizados: Jurisdicción 08- Entidad 021

PRG001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad Especifica 003 – Apoyo Administrativo

alidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1/- Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

پیک



Agrupamiento Ocupacional 6 (Jerárquico)

un (1) cargo



ARTÍCULO 7º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley Nº 14.652 – Planilla Nº 26, Planta Permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

ADMINISTRACION CENTRAL

G

Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología

Planta Permanente......un (1) cargo

AMPLIACION

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Planta Permanente.....un (1) cargo

ARTÍCULO 8º. Modificar - Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología - Dirección General de Administración -, el Plantel Básico de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, suprimiendo un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24. Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTICULO 9º. Modificar – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -, el Piantel Básico, incorporando un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.





ARTÍCULO 10°. Trasladar, a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires –, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, al agente Jorge Alberto PICCI (DNI Nº 24.421.482 – clase 1975), conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de igual Agrupamiento, Cargo, Categoría y régimen de treinta (30) horas semanales de labor del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

ARTÍCULO 11°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de la Producción, Ciencia y Tecnología, Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 12º. Registrar, comunicar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DEÇRETO Nº

2517

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

CRISTIAN BREITENSTEIN Ministro de la Producción,

Ciencia y Tecnología Provincia de Buenos Aires

L'C. ALBERTO PEREZ MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Stivina Batakis Ministra de Economía Provincia de Buenos Aires